

**DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR FÍSICO**

**AEF/TA a la Gestión del Contrato Interadministrativo CDAV Ltda., Secretaría de Movilidad, vigencia 2022.**

**1300.19.01**

**INFORME FINAL**

**SANTIAGO DE CALI - D.E.  
JULIO 12 de 2023**

**PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ**  
Contralor General de Santiago de Cali

**JEFFERSON ANDRÉS NUÑEZ ALBÁN**  
Subcontralor

**CARLOS HOLMES CALERO JARAMILLO**  
Director Técnico ante Sector Físico –  
Supervisor

**EQUIPO DE TRABAJO**

**PABLO CÉSAR TORRES SAA**  
Auditor Fiscal II - Líder

**LUIS CARLOS DURÁN OCAMPO**  
Profesional Especializado

**DOMAR ORLANDO MURCIA CHAVARRO**  
Profesional Universitario

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
1. ANTECEDENTES	6
2. ANÁLISIS	7
2.1. OBJETIVO GENERAL	7
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
3. CARTA DE CONCLUSIONES	9
3.1. CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	9
3.1.1. Análisis	9
3.1.2. Concepto calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno - CFI	9
4. CONCLUSIONES Y RESULTADOS	11
4.1. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	26
4.1 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	30
4.2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	36
5. RELACIÓN DE HALLAZGOS	37
6. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL TERRITORIAL	38
7. ANEXOS	39
7.1. ANEXO 1. RELACIÓN DE OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES	39

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Prorroga de contrato _____	6
Tabla 2. Cumplimiento obligaciones contractuales RDI – RDA en vigencia 2022 _____	11
Tabla 3. Sedes habilitadas con los servicios CDAV _____	15
Tabla 4. 30 motocicletas suministradas por Alianza estratégica y Consorcio PST _____	22
Tabla 5. 10 Vehículos suministrados por Alianza estratégica y Consorcio PST _____	23
Tabla 6. Muestra de contratos _____	27
Tabla 7. DISTRIBUCIÓN RECAUDO REGISTRO DISTRITAL AUTOMOTOR – RDA VIGENCIA 2022 _____	30
Tabla 8. Cuentas dispuesta por el Distrito y CDAV _____	31
Tabla 9. DISTRIBUCIÓN RECAUDO REGISTRO DISTRITAL DE INFRACTORES – RDI VIGENCIA 2022 _____	31
Tabla 10. Cuentas dispuesta por el Distrito y CDAV _____	32
Tabla 11. BALANCE RECURSOS ACTA DE APOYO ECONÓMICO VIGENCIA 2022 _____	33
Tabla 12. PAGOS REALIZADOS CONTRATOS ACTA DE APOYO ECONÓMICO VIGENCIA 2022 _____	34
Tabla 13. PRESUPUESTO INGRESOS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VIGENCIA 2022 _____	35

## GLOSARIO

CGSC: Contraloría General de Santiago de Cali

AEF/TA: Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto

CDAV: Centro de Diagnóstico Automotor del Valle

RDA: Registro Distrital de Automotores

RDI: Registro Distrital de Infractores

RUNT: Registro Único Nacional de Transito

STTM: Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal

RMA: Registro Municipal de Automotores

RMI: Registro Municipal de Infractores

SAST: Sistemas Automáticos y Semiautomáticos de detección de infracciones de Tránsito

PST: Programa Servicios de Transito

IPAT: Informe Policiales de Accidentes de Transito

SM: Secretaria de Movilidad

CEGES: Centro de Gestión de Transito

## 1. ANTECEDENTES

La CGSC ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son hechos relevantes de los antecedentes de esta acción de control fiscal:

La Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto – AEF/TA es una acción breve del ejercicio del control fiscal que aborda la investigación de un hecho o asunto específico, que pudiese afectar el recurso público a cargo del Distrito, sus entidades descentralizadas y asimiladas.

Esta evaluación fiscal se deriva del contrato interadministrativo año 1999 entre el Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Tránsito y Transporte, hoy Movilidad y el CDAV y fue atendida por un grupo interdisciplinario bajo los lineamientos de la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI, y el Procedimiento de Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto – AEF/TA Código PRO-P4-223 V-8, así como a los principios de la vigilancia y el control fiscal establecidos en el Artículo 3 del Decreto 403 de 2020, los preceptos constitucionales de la función administrativa y control fiscal, por parte de la CGSC, y demás normas complementarias y concordantes que rigen la misión y funciones del Distrito de Santiago de Cali – CDAV y Secretaría de Movilidad.

El anterior contrato Interadministrativo se celebró con un plazo de 12 años, para realizar durante la vigencia del contrato, las actividades de registro automotor, registro de conductores, registro de infractores, registro de empresas y vehículos de transporte público, registro tarjetas de operación, auditoría financiera de los ingresos de patios, grúas y de uso del espacio público para parqueo de vehículos y gestión de los procedimientos y administración de la información correspondiente a la parte destinada al Distrito de Santiago de Cali del impuesto de vehículos automotores, teniendo en cuenta las normas legales aplicables en el momento que se presten efectivamente los servicios.

**Tabla 1. Prorroga de contrato**

Fecha	Concepto	Observación
27 de octubre del 2011	Otro sí No. 2	Clausula 8. "El plazo del presente contrato es de 12 años contados a partir de la fecha de la suscripción de la presente adición..."

Es importante mencionar que el precitado contrato ya fue objeto de evaluación y pronunciamiento por este Organismo de Control en la vigencia 2017, mediante la *AGEI Especial al Contrato Interadministrativo y el Acta de Apoyo suscrito entre la Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte y el CDAV Ltda., Modalidad Especial, Vigencia 2017.*

## 2. ANÁLISIS

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Se fijó como objetivo general para el ejercicio de esta acción de control fiscal,

- Emitir un concepto sobre los aspectos evaluables determinados para verificar la gestión de los recursos del contrato Interadministrativo y el resultado de las necesidades a cubrir a través del Acta de apoyo, con el propósito de conceptuar sobre el cumplimiento de obligaciones contractuales del Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad y del CDAV Ltda. Vigencia 2022

### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los Objetivos Específicos para el ejercicio de esta acción de control fiscal son los siguientes:

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1.

- Verificar que las necesidades de la Secretaría de Movilidad cubiertas a través del acta de apoyo, cumplan con los principios de economía, responsabilidad y transparencia de la contratación estatal.

#### Aspectos evaluables 1

- Verificar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la planeación, la invitación a contratar y la selección del contratista.
- Verificar el cumplimiento de la prestación del bien y/o servicio a cargo del contratista, modificaciones contractuales y sus afectaciones al objeto contractual.
- Efectuar seguimiento a la ejecución de los contratos suscritos y al cumplimiento del deber de vigilancia de la actividad contractual.
- Verificar la publicación de los contratos suscritos en los aplicativos SECOP y SIA OBSERVA.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

- Verificar la gestión de los recursos del RDI - RDA por parte del CDAV Ltda., en cumplimiento del contrato administrativo y las necesidades de la Secretaría de Movilidad.

## Aspectos evaluables 2

- Verificar la ejecución de los recursos provenientes del RDA vigencia 2022
- Verificar la ejecución de los recursos provenientes del RDI vigencia 2022

## OBJETIVO ESPECÍFICO 3

- Evaluar el Control Fiscal Interno en los procesos involucrados en el tema auditado y expresar un concepto al respecto.

## Aspectos evaluables 3

- Valorar el diseño y efectividad de los controles identificando si se detectan hallazgos materiales.



### 3. CARTA DE CONCLUSIONES

#### 3.1. CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

##### 3.1.1. Análisis

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la CGSC evaluó los riesgos identificados por el Equipo de Trabajo y los controles establecidos por el sujeto de control a dichos riesgos, conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

La evaluación de los riesgos y controles asociados a los mismos, dio como resultado los hallazgos comunicados en el presente informe, de acuerdo al análisis de la respuesta del Sujeto de Control al informe preliminar, en desarrollo del derecho de contradicción, evidenciando la materialización de los riesgos examinados.

##### 3.1.2. Concepto calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno - CFI

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control, se determinó un resultado de **PARCIALMENTE ADECUADO**; y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado de **CON DEFICIENCIAS**; la CGSC teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Emite un concepto **CON DEFICIENCIAS**, dado que, de acuerdo a los aspectos evaluables establecidos para la Actuación Especial de Fiscalización, la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno arrojó una calificación de **1.7**, como se ilustra en el siguiente cuadro:

VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1.7
			<b>CON DEFICIENCIAS</b>

Santiago de Cali, Julio 12 de 2023

Atentamente,

**CARLOS HOLMES CALERO JARAMILLO**  
Director Técnico ante el sector Físico

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Pablo César Torres Saa	Auditor Fiscal II	
Revisó	Carlos Holmes Calero Jaramillo	Director Técnico – Supervisor	
Aprobó			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

#### 4. CONCLUSIONES Y RESULTADOS

La CGSC ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son resultado de los hechos relevantes de esta acción de control fiscal:

Actividades a cargo del CDAV Ltda., vigentes para el año 2022,  
**Tabla 2. Cumplimiento obligaciones contractuales RDI – RDA en vigencia 2022**

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES RDI – RDA	ACTIVIDADES
	<b>Obligaciones Literal A, cláusula 7 Contrato Interadministrativo, modificadas por Otro Sí # 02:</b>	
1	Numeral 1 del literal A, modificado Otro Si # 02. Implementar sistemas electrónicos de archivo e información que permitan su transferencia al RUNT y el fácil acceso y uso por los usuarios.	1. Página web servicios de tránsito.com 2. App servicios digitales, agendamiento inteligente, audiencias virtuales 3. Aplicativo QX registro de tránsito y transporte 4. Aplicativo Virtual Ticket 5. El faro (Croquis) 6. Contact center 7. Interoperabilidad con el RUNT para comparenderas electrónicas y equipos SAST 8. Comunidad virtual empresarial
2	Numeral 2 del literal A, modificado Otro Si # 02. Garantizar la custodia de los archivos correspondientes para usos oficiales, así como organizarlos y sistematizarlos utilizando tecnología apropiada.	1. Trámites en la sede Salomia (archivo de gestión) Archivo central (GRM Colombia) 2. La información de los trámites reposan en servidores alimentados desde el aplicativo QX.
3	Numeral 3 del literal A, modificado Otro Si # 02. Mantener la atención a los usuarios en por lo menos un número de sedes al que ofrece en 2011 con facilidades de ingreso y permanencia para los usuarios, garantizando el mejoramiento de la eficiencia y eficacia en los procedimientos. Si por razones de eficiencia económica y de demanda se viere obligado a trasladar o cerrar una determinada sede, lo hará previa información a la STTM (hoy Secretaría de Movilidad).	Sede Salomia Sede Aventura Plaza Sede Sameco Sede Carrera
4	Numeral 4 del literal A, modificado Otro Si # 02. Mantener en servicio un centro único de archivo en el que no se permita el ingreso de usuarios y que además posea los sistemas de comunicación y de seguridad necesarios para garantizar tanto el acceso a la información como la guarda de los documentos que allí reposen.	Archivo Central en la sede Salomia (físico) Archivo de gestión – en todas las sedes (físico)
5	Numeral 5 del literal A. Garantizar el transporte de los documentos a todos los puntos de atención a los usuarios a través de una empresa especializada.	Se hace directamente a través del mensajero del aliado.
6	Numeral 6 del literal A, modificado Otro Si # 02. Diseñar procesos y procedimientos internos, haciendo uso de herramientas tecnológicas que sean compatibles con los requerimientos del Registro Único Nacional de tránsito RUNT y que garanticen una pronta respuesta a las solicitudes de los usuarios, así como los mecanismos de control para garantizar la operación.	Procedimiento para la medición de la satisfacción del cliente externo Procedimiento atención PQRS Interoperabilidad en tiempo real con el RUNT de los SAST y las comparenderas electrónicas. Registro y reporte de IPAT y comparendos al RUNT para el control del consumo de rangos asignados por el Ministerio de Transporte

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES RDI – RDA	ACTIVIDADES
7	Numeral 7 del literal A. Contratar el personal que requiera para prestar el servicio y asumir las obligaciones laborales prestacionales que la ley impone.	El CDAV cuenta con un área denominada Apoyo a los Organismos de Tránsito ubicada en la sede Salomia. En el caso del aliado PST, este realiza bajo su cuenta y riesgo la contratación del personal necesario para la operación.
8	Numeral 8 del literal A, modificado Otro Si # 02. Mantener a través de medios sistematizados, acceso permanente de EL MUNICIPIO (STTM, hoy Sría de Movilidad) a la información de los servicios y trámites que asume a través del presente contrato.	La Secretaría de Movilidad cuenta con acceso a los aplicativos de Qx-Tránsito.
9	Numeral 9 del literal A. Garantizar un eficiente servicio a los usuarios.	Procedimiento para la medición de la satisfacción del cliente externo
		Procedimiento atención PQRS
		Indicadores de satisfacción del cliente
		Atención presencial
		Aplicativo Virtual Ticket para el tratamiento interno de las PQRS
10	Numeral 10 del literal A, modificado Otro Si # 02. Mantener para efectos de este contrato una contabilidad separada de sus demás operaciones y actividades.	Conciliaciones Bancarias
		Conciliación del Recaudo
		Distribución de Recaudo
11	Numeral 11 del literal A, modificado Otro Si # 02. Verificar el traslado de las sumas correspondientes a EL MUNICIPIO (STTM) así como a las entidades públicas y privadas de otras órdenes a cuyo favor se acusen derechos por esta clase de servicios.	Conciliación del Recaudo
		Distribución de Recaudo
		Devoluciones
<b>Obligaciones Literal C, cláusula 7 Contrato Interadministrativo, modificadas y adicionadas por Otro Si # 02:</b>		
12	Numeral 1 del literal C, modificado Otro Si # 02. Estructurar un sistema de información que, siendo compatible con el RUNT para su reporte a esta entidad, permita administrar el registro de infractores a las normas de tránsito y transporte.	Software QX tránsito. Servicios digitales de acceso a la comunidad (APP y WEB).
13	Numeral 2 del literal C, modificado Otro Si # 02. Mantener a disposición de EL MUNICIPIO toda la información que se encuentre en la base de datos de infractores, clasificada de conformidad con el medio tecnológico utilizado para la imposición.	La Secretaría de Movilidad tiene acceso al aplicativo Qx Tránsito.
14	Numeral 3 del literal C. Implementar un sistema que disminuya las posibilidades de evasión en el pago de multas.	Gestión del Cobro Persuasivo a través del Contac center.
15	Numeral 4 del literal C, modificado Otro Si # 02. Facilitar el pago de los comparendos y multas a través de la incorporación de mecanismos tecnológicos como el código de barras asociado a una orden de comparendo a través de entidades financieras y canales de recaudo especializados con gran cobertura de la ciudad.	Código barras Tarjetas de crédito Pago electrónico y debito Pago corresponsal No bancario
16	Numeral 5 del literal C, modificado Otro Si # 02. Realizar gestiones de cobro persuasivo a quienes no hubieren cancelado las sumas correspondientes a multas. Para el manejo de la cartera hará uso de los instrumentos y medios lícitos disponibles en el mercado.	Gestión de Llamadas Gestión de Llamadas automáticas Correos electrónicos MSM de Texto Gestión de Redes Sociales
17	Numeral 6 del literal C. verificar el pago de las sumas a EL MUNICIPIO	Conciliación del Recaudo Distribución de Recaudo Devoluciones

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES RDI – RDA	ACTIVIDADES
18	Numeral 7 del literal C, adicionado Otro Si # 02. Adecuación sistematizada de una edificación que proporcione la STTM desde la cual, de conformidad con la dotación tecnológica y de sistemas con que se disponga, se monitoreará y administrará de manera centralizada toda la información relativa al RMI y se brindarán los servicios del proceso contravencional virtual, en el marco de las posibilidades del gobierno en línea.	Centro de gestión de Tránsito habilitado y en funcionamiento App servicios digitales, agendamiento inteligente, audiencias virtuales
19	Numeral 8 del literal C, adicionado Otro Si # 02. Suministro de treinta (30) motocicletas debidamente equipadas para adelantar labores de control vial y atención de accidentes de tránsito. Suministro de cinco (5) móviles acondicionados con laboratorios móviles para atención de accidentes de tránsito con lesionados. Suministro de cinco (5) móviles con capacidad suficiente para albergar los equipos y el personal que se requiera para inspecciones ambulantes de tránsito y los elementos virtuales para la realización de audiencias y cursos virtuales, así como para la cancelación de infracciones y multas y la celebración de acuerdos de pago.	El CDAV cuenta con una relación de equipos entregados a la Secretaría de Movilidad en el 2012. En el 2022 se renovaron los equipos en la misma cantidad (compra de equipos de acuerdo con las características técnicas que entrega la SM).
20	Numeral 9 del literal C, adicionado Otro Si # 02. En el marco de una Justicia fácil, rápida y segura, implementar un nuevo modelo del RMI el que llevará implícita una reformulación y adecuación del proceso contravencional, ajustando y haciendo compatible los procedimientos existentes, elaborados al amparo del marco normativo vigente, con los relativos al uso de las TIC y del gobierno en línea.	Software que automatiza el proceso contravencional. App servicios digitales, agendamiento inteligente, audiencias virtuales Pagos electrónicos Habilitación de simuladores de acuerdo de pago. Página WEB, para el descargue de los certificados de tradición en línea.
21	Numeral 10 del literal C, adicionado Otro Si # 02. Brindar apoyos logísticos a la autoridad competente para las acciones de cobro coactivo de la cartera resultante del RMI.	Enviar correspondencia, generación de expediente digital, de acuerdo con el alcance del apoyo logístico teniendo en cuenta que la acción de cobro coactivo es indelegable de la autoridad de tránsito.
22	Numeral 11 del literal C, adicionado Otro Si # 02. Suministro, mantenimiento y operación, de hasta cuarenta (40) equipos electrónicos (cámaras fijas y móviles) de última generación, para la detección de infractores al Código Nacional de Tránsito, mediante sistemas de reconocimiento óptico de caracteres a distancia de alta definición, de manera tal que se pueda extender la respectiva orden de comparendo al infractor o propietario plenamente identificado y adelantar el debido proceso, si la evidencia llegare a ser controvertida.	Instalación y operación de los equipos SAST (Sistemas Automáticos y Semiautomáticos de detección de infracciones de Tránsito).  Los SAST instalados fueron vandalizados en el estallido social del 2021, de los cuales a la fecha se han logrado instalar 15 (instalados en el 2022) a través del aliado PST.
23	Numeral 12 del literal C, adicionado Otro Si # 02. Suministro de hasta ciento ochenta (180) comparenderas electrónicas para imposición y registro en línea de comparendos electrónicos u órdenes formales de notificación para que los presuntos contraventores del Código Nacional de Tránsito, se presenten ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción. Las cuales deberán imprimir la respectiva orden y su código de barras asociado.	Se suministraron las 180 comparenderas. Y en el año 2022 se realizó la renovación tecnológica, a través del aliado estratégico PST - PROGRAMA SERVICIOS DE TRANSITO (consorcio)

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES RDI – RDA	ACTIVIDADES
24	Numeral 13 del literal C, adicionado Otro Si # 02. Si por virtud reglamentaria de la Ley el Ejecutivo llega a implementar nuevos formatos para utilizar en el RMI, el CDAV queda obligado a su impresión y distribución, así como el suministro de los formatos para los informes policiales de accidente de tránsito (IPAT).	En el momento en que se presente una actualización por parte del Ministerio, se realiza la impresión y entrega a la SM de los formatos actualizados y se realizan los ajustes pertinentes en el sistema.
<b>OBLIGACIONES adicionadas Clausula 2 Otro Si # 03:</b>		
25	El CDAV se compromete a construir, en la sede de la Secretaría de Tránsito y Transporte ubicada en el barrio Salomia el Centro de Control de Tránsito de la ciudad de Santiago de Cali.	Se cuenta con un Centro de Gestión de Tránsito (CEGES) en la sede Salomia operando actualmente.

Fuente: Papel de Trabajo Equipo Auditor

Mediante acta de visita fiscal realizada en junio 13 de 2023, se certifica por parte del CDAV LTDA que las obligaciones del contrato interadministrativo se cumplirán a través de la ejecución de actividades, las cuales fueron evaluadas por el equipo de trabajo para determinar su implementación:

### Obligación N°. 1

*“Implementar sistemas electrónicos de archivo e información que permitan su transferencia al RUNT y el fácil acceso y uso por los usuarios”*

Como se menciona en el cuadro anterior, la comisión auditora verificó las evidencias in situ y se soportaron con pantallazos de sus aplicaciones y/o plataformas

### Obligación N°. 2

*“Garantizar la custodia de los archivos correspondientes para usos oficiales, así como organizarlos y sistematizarlos utilizando tecnología apropiada.*

El equipo auditor evidenció que esta obligación se cumple, por cuanto se cuenta con dos archivos técnicamente organizados:

- a. Archivo de gestión: ubicado en la Secretaría de Movilidad. Su acceso es restringido y monitoreado con cámaras de seguridad. Consta de estanterías y módulos debidamente señalizados con sus respectivas carpetas organizadas y rotuladas con código de barras, las cuales poseen los documentos de legalización de los vehículos.
- b. Archivo Central: ubicado en las instalaciones de la empresa que lo opera: GRM Colombia, la cual se encarga de la administración de los archivos, digitación de documentos, destrucción segura y custodia. Los expedientes que reposan en este archivo corresponden a los vehículos inactivos o de baja rotación.

Las informaciones de los trámites reposan en servidores alimentados desde el aplicativo QX.

### Obligación N°. 3

*Numeral 3 del literal A, modificado Otro Si # 02. Mantener la atención a los usuarios en por lo menos un número de sedes al que ofrece en 2011 con facilidades de ingreso y permanencia para los usuarios, garantizando el mejoramiento de la eficiencia y eficacia en los procedimientos. Si por razones de eficiencia económica y de demanda se viere obligado a trasladar o cerrar una determinada sede, lo hará previa información a la STTM (hoy Sría Movilidad)*

De conformidad con lo establecido en el Contrato Interadministrativo entre la Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte y el CDAV, para la vigencia 2022, se prestó los servicios de Registro Municipal Automotor (RMA) y Registro Municipal de infractores (RMI), en las sedes habilitadas para el cumplimiento del objeto contractual.

A continuación, se relacionan las sedes habilitadas con los servicios prestados:

**Tabla 3. Sedes habilitadas con los servicios CDAV**

Sede	Ubicación	Servicios prestados
Salomia	Carrera 3 # 56 – 30	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Controversia</li> <li>✓ Acuerdos de pago</li> <li>✓ Salida de Vehículos</li> <li>✓ Cambio de infractor</li> <li>✓ Licencia de conducción</li> <li>✓ Curso vial</li> </ul>
		
Sede	Ubicación	Servicios prestados
Sede CC. Aventura Plaza	Carrera 100 # 15A - 61 Centro Comercial Aventura Plaza 2do Piso Santiago de Cali (Sur)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tramites de Vehículo</li> <li>✓ Acuerdo de Pago</li> <li>✓ Licencia de Conducción</li> <li>✓ Cambio de Infractor</li> <li>✓ Curso Vial</li> </ul>
		
Sede	Ubicación	Servicios prestados
Sede Principal	Calle 70 Norte # 3BN -	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Trámites de Vehículo</li> </ul>

Sede	Ubicación	Servicios prestados
Centro de Diagnóstico Automotor del Valle CDAV	200 Centro de Diagnóstico Automotor del Valle	✓ Acuerdos de Pago ✓ Salida de vehículos ✓ Licencias de Conducción
Sede	Ubicación	Servicios prestados
Sede CC. Automotriz Carrera	Calle 52 # 1 B-160 Centro Comercial automotriz Carrera	✓ Trámites de Vehículo ✓ Acuerdos de Pago ✓ Licencias de Conducción

#### Obligación No. 4

*Poner en servicio un centro único de archivo en el que no se permita el ingreso de usuarios y que además posea los sistemas de comunicación y de seguridad necesarios para garantizar tanto el acceso a la información como la guarda de los documentos que allí reposen.*

El equipo auditor evidenció que esta obligación se cumple, por cuanto el CDAV Ltda., cuenta con dos archivos técnicamente organizados:

- a. Archivo de gestión: ubicado en la Secretaría de Movilidad. Su acceso es restringido y monitoreado con cámaras de seguridad. Consta de estanterías y módulos debidamente señalizados con sus respectivas carpetas organizadas y rotuladas con código de barras, las cuales poseen los documentos de legalización de los vehículos.
- b. Archivo Central: ubicado en las instalaciones de la empresa que lo opera: GRM Colombia, la cual se encarga de la administración de los archivos, digitación de documentos, destrucción segura y custodia. Los expedientes que reposan en este archivo corresponden a los vehículos inactivos o de baja rotación.

#### Obligación No. 5

*Numeral 5 del literal A. Garantizar el transporte de los documentos a todos los puntos de atención a los usuarios a través de una empresa especializada.*

Se evidenció que el transporte de los documentos para la vigencia de 2022 se realiza a través de los funcionarios idóneos y facultados para esta labor en el transporte indicado, los funcionarios son del Programa de Servicios de Tránsito PST.

#### Obligación No. 6

*Numeral 6 del literal A, modificado Otro Si # 02. Diseñar procesos y procedimientos internos, haciendo uso de herramientas tecnológicas que sean compatibles con los requerimientos del Registro Único Nacional de tránsito RUNT y que garanticen una*



*pronta respuesta a las solicitudes de los usuarios, así como los mecanismos de control para garantizar la operación.*

Mediante el Acta 04 de junio 13 de 2023, el CDAV Ltda., certificó las siguientes actividades para el cumplimiento de la obligación contractual:

Procedimiento para la medición de la satisfacción del cliente externo, se adjunta el documento Código: IT-GC-01 – INSTRUCTIVO SEGUIMIENTO Y SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

Procedimiento atención PQRS, se adjunta el documento Código: PT-GC-00 – PROCEDIMIENTO TRATAMIENTO DE P-Q-R-S-D-A

Interoperabilidad en tiempo real con el RUNT de los SAST y las comparenderas electrónicas.

Registro y reporte de IPAT y comparendos al RUNT para el control del consumo de rangos asignados por el Ministerio de Transporte.

### **Obligación No. 7**

*Numeral 7 del literal A. Contratar el personal que requiera para prestar el servicio y asumir las obligaciones laborales prestacionales que la ley impone.*

El CDAV cuenta con un área denominada Apoyo a los Organismos de Tránsito ubicada en la sede Salomia.



*Área apoyo a los Organismos de Tránsito sede Salomia personal de CDAV*

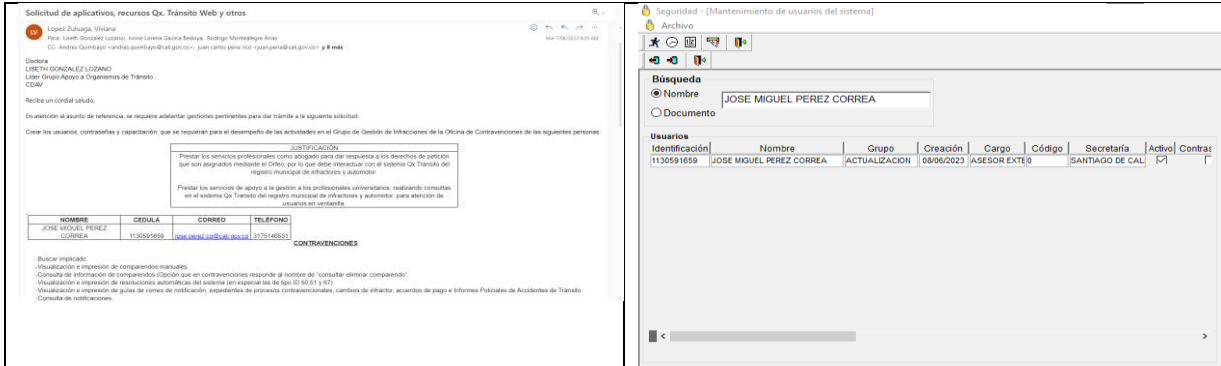
En el caso del aliado PST, este realiza bajo su cuenta y riesgo la contratación del personal necesario para la operación.

### **Obligación No. 8**

*Numeral 8 del literal A, modificado Otro Si # 02. Mantener a través de medios sistematizados, acceso permanente de EL MUNICIPIO (STTM, hoy Secretaría de*

Movilidad) a la información de los servicios y trámites que asume a través del presente contrato.

La Secretaría de Movilidad cuenta con acceso a los aplicativos de Qx-Tránsito como se evidencia a continuación:



Imágenes tomadas en visita fiscal del 13 de junio 2023

## Obligación No. 9

Numeral 9 del literal A. Garantizar un eficiente servicio a los usuarios.

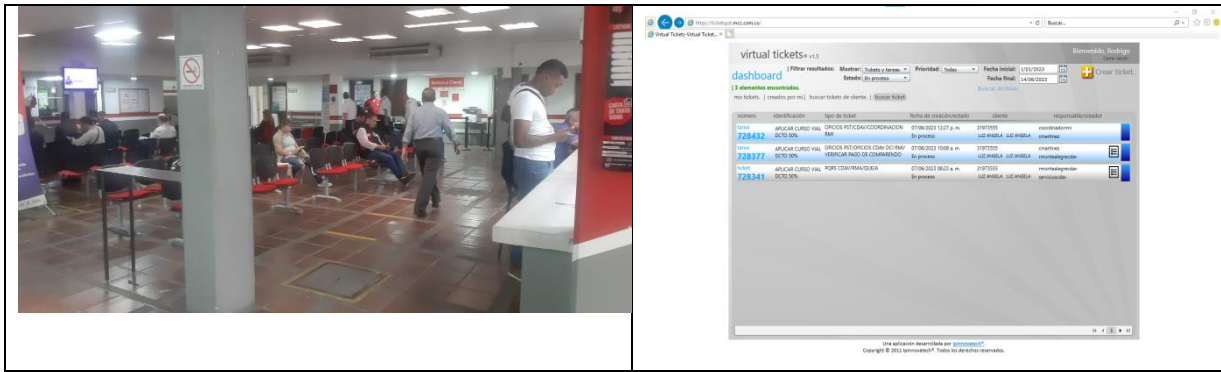
El equipo auditor evidencia que este control se realiza bajo los siguientes procedimientos:

Procedimiento para la medición de la satisfacción del cliente externo, se adjunta el documento Código: IT-GC-01 – INSTRUCTIVO SEGUIMIENTO Y SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

Procedimiento atención PQRS, se adjunta el documento Código: PT-GC-00 – PROCEDIMIENTO TRATAMIENTO DE P-Q-R-S-D-A

Se evidencia indicadores de satisfacción del cliente, atención presencial, Aplicativo Virtual Ticket para el tratamiento interno de las PQRS, se anexan imágenes:





## Obligaciones No. 10 y No. 11

*Numeral 10 del literal A, modificado Otro Si # 02. Mantener para efectos de este contrato una contabilidad separada de sus demás operaciones y actividades.*

Se evidenció en visita fiscal del 13 de junio de 2023 las Conciliaciones Bancarias, Conciliación del Recaudo, Distribución de Recaudo y devoluciones realizadas por la Dirección Administrativa y Financiera del CDAV, comunicadas a la Secretaría de Movilidad.

## Obligación No. 12

*Estructurar un sistema de información que, siendo compatible con el RUNT para su reporte a esta entidad, permita administrar el registro de infractores a las normas de tránsito y transporte.*

Se evidenció que esta actividad se realiza a través del Software QX tránsito y servicios digitales de acceso a la comunidad (APP y WEB), a través del aplicativo QX Registro de Tránsito y Transporte y opera con un mecanismo de “Web Service”, es decir, tecnología que utiliza protocolos y estándares que sirven para intercambiar datos entre aplicaciones.

## Obligación No. 13

*Numeral 2 del literal C, modificado Otro Si # 02. Mantener a disposición de EL MUNICIPIO toda la información que se encuentre en la base de datos de infractores, clasificada de conformidad con el medio tecnológico utilizado para la imposición.*

Se evidenció que la Secretaría de Movilidad en cumplimiento de esta actividad tiene acceso al aplicativo Qx Tránsito como se evidencia en la siguiente imagen:

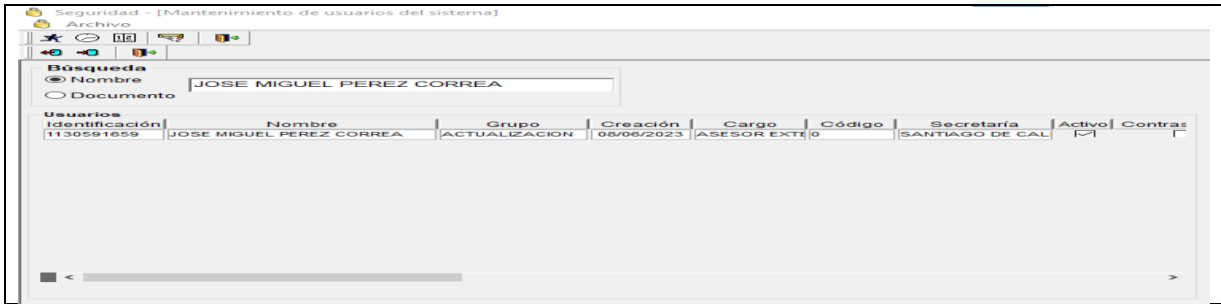


Imagen tomada en visita fiscal del 13 de junio de 2023

## Obligación No. 14

*Numeral 3 del literal C. Implementar un sistema que disminuya las posibilidades de evasión en el pago de multas.*

La comisión auditora evidenció que a esta actividad se le da cumplimiento con la Gestión del Cobro Persuasivo que se realiza a través de un Contac center.

## Obligación No. 15

*Facilitar el pago de los comparendos y multas a través de la incorporación de mecanismos tecnológicos como el código de barras asociado a una orden de comparendo a través de entidades financieras y canales de recaudo especializados con gran cobertura de la ciudad.*

El equipo auditor evidenció que en la actualidad se encuentran habilitadas las cuatro opciones antes citadas para el pago de infracciones. Pagos directos en las diferentes sedes de los bancos de Bogotá y Occidente. Pago virtual por botón PSE (Pagos Seguros en Línea). Pago telefónico llamando al Contact Center.

1. Código de barras
2. Tarjetas de crédito y débito
3. Pago electrónico
4. Pago corresponsal no bancario

A continuación, se relaciona imágenes que soportan lo actuado.

The screenshot shows a website page with two main sections. The left section is titled 'Medios de pago' and contains the following text:

Señor usuario recuerde que el Programa de Servicios de Tránsito le ofrece diversas opciones para que usted pueda realizar sus pagos de manera oportuna.

**TRÁMITES DE VEHÍCULOS**

- En nuestras sedes**  
Las oficinas de Servicios de Tránsito cuentan con bancos al interior, donde puede hacer sus pagos con dinero en efectivo tus trámites de vehículos.
- Pago virtual**  
Realice sus pagos de manera virtual a través de nuestro portal web [www.serviciosdetransito.com](http://www.serviciosdetransito.com), en el botón Servicios Virtuales a través de PSE.\*  
\*Este solo aplica para trámites de Certificado de Tradición

The right section is titled 'INFRACCIONES DE TRÁNSITO' and contains the following text:

- Pago Virtual**
  1. Portal Web: Realiza tus pagos de manera virtual a través de nuestro portal web [www.serviciosdetransitodigitales.com/](http://www.serviciosdetransitodigitales.com/) en el botón Servicios Virtuales a través de PSE.
  2. App Movilidad Cali: Descarga nuestra app **Movilidad Cali** regístrate, descarga tu liquidación y paga.
- Otros Medios de Pago**  
Entidades Financieras autorizadas: Banco de Bogotá, Banco de Occidente y Banco Union. Si desea cancelar en efectivo o con tarjeta débito/crédito, debe realizar el pago en el Banco de Occidente y en nuestros corresponsales bancarios, ubicados en centros comerciales y/o supermercados tales como: La 14, Super inter, Grupo éxito, Surtimax, efecty, movired. Es importante llevar en físico la liquidación del código de barras.

Below the text, there are logos for Banco de Bogotá, Banco de Occidente, and Banco Union.

- En nuestras sedes**  
En nuestras **Sedes** puedes realizar pagos de infracciones y cuotas de acuerdo de pago en efectivo, tarjeta débito y/o crédito

The image shows three receipts from the Municipality of Santiago de Cali, each for Luz Ángela Hoyos Navia, and a digital payment confirmation from placetopay by evertec. The receipts are for 'Pago Cuota Acreditada en AP' and 'Intereses registradas en AP'. The digital payment confirmation shows a transaction of \$1,034,477.00 for 'FACOS MULTAS' (Traffic Fines) on 2023-02-23 at 14:40:11 GMT-05:00. The total amount is \$1,034,477.00. The payment was made via 'Pago' (Payment) using a credit card (Cuentas USBITA adicior y cobros (PSE)). The receipt number is 1969114396.

Recibo con Código de barras

Pago electrónico (PSE)

### Obligación No. 16

*Numeral 5 del literal C, modificado Otro Si # 02. Realizar gestiones de cobro persuasivo a quienes no hubieren cancelado las sumas correspondientes a multas. Para el manejo de la cartera hará uso de los instrumentos y medios lícitos disponibles en el mercado*

Se evidenció que la gestión del cobro persuasivo, se hace mediante las siguientes actividades:

- Gestión de llamadas
- Gestión de llamadas automáticas
- Correos electrónicos
- MSM de Texto
- Gestión de Redes Sociales

### Obligación No. 17

*Numeral 6 del literal C. verificar el pago de las sumas a EL MUNICIPIO.*

La verificación se realizó en el cumplimiento de la obligación 11, a través de verificación del pago de las sumas al municipio verificando Conciliaciones Bancarias, Conciliación del Recaudo, Distribución de Recaudo y devoluciones realizadas por la Dirección Administrativa y Financiera del CDAV, comunicadas a la Secretaría de Movilidad.

### Obligación No. 18

*Numeral 7 del literal C, adicionado Otro Si # 02. Adecuación sistematizada de una edificación que proporcione la STTM desde la cual, de conformidad con la dotación tecnológica y de sistemas con que se disponga, se monitoreará y administrará de manera centralizada toda la información relativa al RMI y se brindarán los servicios*

del proceso contravencional virtual, en el marco de las posibilidades del gobierno en línea.

El CDAV Ltda., a través de la Alianza estratégica, adecuó el edificio del CEGES con la dotación tecnológica y de sistemas entre los años 2013 y 2014.

A dicho edificio y su dotación, el CDAV Ltda., le hace el mantenimiento físico, tecnológico y de aseo.



Centro de gestión de Tránsito habilitado y en funcionamiento

## Obligación No. 19

*Suministro de 30 motocicletas debidamente equipadas para adelantar labores de control vial y atención de accidentes de tránsito. Suministro de cinco (5) móviles acondicionados con laboratorios móviles para atención de accidentes de tránsito con lesionados. Suministro de cinco (5) móviles con capacidad suficiente para albergar los equipos y el personal que se requiera para inspecciones ambulantes de tránsito y los elementos virtuales para la realización de audiencias y cursos virtuales, así como para la cancelación de infracciones y multas y la celebración de acuerdos de pago.*

Se evidenció que la Alianza Estratégica de colaboración empresarial con el CONSORCIO PST suministró las 30 motocicletas y los 10 móviles descritos así:

### 1. 30 Motocicletas Marca Honda, línea XRE300 ABS, modelo 2022.

Tabla 4. 30 motocicletas suministradas por Alianza estratégica y Consorcio PST

No.	PLACA	No.	PLACA	No.	PLACA
1	TWG89F	11	TWW64F	21	TWW74F
2	TWG90F	12	TWW65F	22	TWW75F
3	TWG91F	13	TWW66F	23	TWW76F
4	TWG92F	14	TWW67F	24	TWW77F
5	TWG93F	15	TWW68F	25	TWW78F
6	TWG94F	16	TWW69F	26	TWW79F

No.	PLACA	No.	PLACA	No.	PLACA
7	TWG95F	17	TWW70F	27	TWW80F
8	TWG96F	18	TWW71F	28	TWW81F
9	TWG97F	19	TWW72F	29	TWW82F
10	TWG98F	20	TWW73F	30	TWW83F

## 2. VEHÍCULOS

Tabla 5. 10 Vehículos suministrados por Alianza estratégica y Consorcio PST

No.	PLACA	MARCA	LINEA	MOD.	CLASE	CARROCERIA	COMB.
1	JPN250	NISSAN	URVAN	2021	CAMIONETA	PANEL	DIESEL
2	JZS666	NISSAN	URVAN	2021	CAMIONETA	PANEL	DIESEL
3	JSY400	CHEVROLET	NHR	2022	CAMIONETA	FURGON	DIESEL
4	MWS484	NISSAN	URVAN 3.0L	2013	CAMIONETA	PANEL	DIESEL
5	MWS485	NISSAN	URVAN 3.0L	2013	CAMIONETA	PANEL	DIESEL
6	HEL470	CHEVROLET	LUV DIMAX 3.0L 4X2 C/D	2013	CAMIONETA	FURGON	DIESEL
7	LES977	NISSAN	URVAN	2022	CAMIONETA	PANEL	DIESEL
8	LES952	NISSAN	URVAN	2022	CAMIONETA	PANEL	DIESEL
9	LKX222	JAC	BIGVAN	2022	CAMIONETA	PANEL	ELECTRICO
10	LLK666	JAC	BIGVAN	2022	CAMIONETA	PANEL	ELECTRICO

### Obligación No. 20

*Numeral 9 del literal C, adicionado Otro Si # 02. En el marco de una Justicia fácil, rápida y segura, implementar un nuevo modelo del RMI el que llevará implícita una reformulación y adecuación del proceso contravencional, ajustando y haciendo compatible los procedimientos existentes, elaborados al amparo del marco normativo vigente, con los relativos al uso de las TIC y del gobierno en línea.*

Se verificaron los aplicativos como el Software que automatiza el proceso contravencional y procedimientos que pone a disposición el CDAV Ltda., a través de la Alianza Estratégica, y cumplen con la normatividad vigente, así como el acceso de la información a los usuarios a través de las páginas virtuales dispuestas para ello.

### Obligación No. 21

*Numeral 10 del literal C, adicionado Otro Si # 02. Brindar apoyos logísticos a la autoridad competente para las acciones de cobro coactivo de la cartera resultante del RMI*

Se evidenció envío de correspondencia, generación de expediente digital, de acuerdo con el alcance del apoyo logístico teniendo en cuenta que la acción de cobro coactivo es indelegable de la autoridad de tránsito. Se relaciona imagen:

serviortrega

NIT: 860.512.330-3  
Entrega  
abr. 2023

10623112435421188

18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 1 2

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEIC NIT: 830053812 2019735421  
ORIGEN: CALI C. Postal: 760004064  
DIR: CL 56 3 45 76001000000024459617

PARA: JORGE IVAN AMAGUANA CORDOBA . ID: 94372412  
DIR: CR 6 OESTE 40C 25 C. Postal: 760036 Zona: 20 Sector 847

Proceso: C. Postal: 760036  
Ciudad: CALI VALL Corte/Ciclo:

Recibe:

Ident:

Entregado   
Desconocido   
Dir. Errada   
No Reside   
No Reclamado   
Rehusado   
Otros

Valor (\$): 765,00 Peso (Gn) 250,00 Fecha: 17/04/2023 Hora 4:21:21p.m. Guía: 10623112435  
DISE CONTENER: CARTAS HORA DE ENTREGA

Soporte imagen envío de correspondencia

## Obligación No. 22

*Suministro, mantenimiento y operación, de hasta 40 equipos electrónicos (cámaras fijas y móviles) de última generación, para la detección de infractores al Código Nacional de Tránsito, mediante sistemas de reconocimiento óptico de caracteres a distancia de alta definición, de manera tal que se pueda extender la respectiva orden de comparendo al infractor o propietario plenamente identificado y adelantar el debido proceso, si la evidencia llegare a ser controvertida*

El equipo auditor evidenció que la Alianza Estratégica de colaboración empresarial con el CONSORCIO PST suministró equipos digitales y automáticos, que permiten ejercer la labor de fiscalización de infracciones como: exceso de velocidad, no detenerse ante la luz roja del semáforo, no respetar el paso de peatones, transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas (pico y placa), transitar sin portar SOAT y/o Revisión Técnica Mecánica.

## SAST INSTALADOS Y EN FUNCIONAMIENTO EN EL 2022

- ✓ CALLE 13 CON CARRERA 50
- ✓ CALLE 13 CON CARRERA 66
- ✓ CALLE 14 CON CARRERA 70
- ✓ CALLE 18 CON CARRERA 130
- ✓ CALLE 25 CON AVENIDA 2N
- ✓ CALLE 52 CON CARRERA 1
- ✓ CALLE 6 CON CARRERA 29
- ✓ CALLE 9 CON CARRERA 50
- ✓ CALLE 9 CON CARRERA 50 - SIMEC
- ✓ CALLE 18 CON CARRERA 122
- ✓ CARRERA 5 CON CALLE 23
- ✓ CARRERA 56 CON CALLE 9
- ✓ CARRERA 66 CON CALLE 5
- ✓ CALLE 14 CON CARRERA 80
- ✓ CALLE 5 CON CARRERA 80



### Obligación No. 23

*Suministro de hasta 180 comparenderas electrónicas para imposición y registro en línea de comparendos electrónicos u órdenes formales de notificación para que los presuntos contraventores del Código Nacional de Tránsito, se presenten ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción. Las cuales deberán imprimir la respectiva orden y su código de barras asociado.*

Se evidenció que se suministraron las 180 comparenderas y en el año 2022 se realizó la renovación tecnológica, a través de la alianza estratégica con el Consorcio PST - PROGRAMA SERVICIOS DE TRANSITO. Se anexa imagen:



### Obligación No. 24

*Numeral 13 del literal C, adicionado Otro Si # 02. Si por virtud reglamentaria de la Ley el Ejecutivo llega a implementar nuevos formatos para utilizar en el RMI, el CDAV queda obligado a su impresión y distribución, así como el suministro de los formatos para los informes policiales de accidente de tránsito (IPAT).*

Se evidencia que en el momento en que se presente una actualización por parte del Ministerio, se realiza la impresión y entrega a la SM de los formatos actualizados y se realizan los ajustes pertinentes en el sistema. Se anexa imagen:

**INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE No. B-76-001-036305 A**

**1. FECHA Y HORA:** 06/08/2022, 06:00

**2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN:** Calle 15 Cra 20

**3. PLACA (MARQUE EN NÚMEROS):** 0000

**4. PLACA:** 0000

**5. CLASE DE VEHÍCULO:** CAMIÓN

**6. TIPO DE DOCUMENTO:** 1130633833

**7. NOMBRE DEL CONDUCTOR:** Pedro andrés Vallejo

**8. TIPO DE INFRACCIÓN:** 10

**9. AUTORIDAD COMPETENTE:** Secretaría de Movilidad

**10. FIRMA DEL CONDUCTOR:** Pedro andrés Vallejo

**11. FIRMA DEL TESTIGO:** [Firma]

De igual manera El CDAV Ltda., a través de la Alianza estratégica, suministra de manera permanente los talonarios de las comparenderas, como de los informes policiales de accidentes de tránsito - IPAT para el levantamiento de croquis en accidentes de tránsito.

**Obligación No. 25**

*El CDAV se compromete a construir, en la sede de la Secretaría de Tránsito y Transporte ubicada en el barrio Salomia el Centro de Control de Tránsito de la ciudad de Santiago de Cali.*

El CDAV Ltda., a través de la Alianza estratégica, adecuó el edificio del CEGES con la dotación tecnológica y de sistemas entre los años 2013 y 2014. A dicho edificio y su dotación, el CDAV Ltda., le hace el mantenimiento físico, tecnológico y de aseo.

Por todo lo anterior, la comisión de auditoría concluye, que se cumple con la ejecución de las obligaciones pactadas en el contrato interadministrativo; por lo tanto, no se determinaron observaciones.

**4.1. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1**

- Verificar que las necesidades de la Secretaría de Movilidad cubiertas a través del acta de apoyo, cumplan con los principios de economía, responsabilidad y transparencia de la contratación estatal.

La evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el documento accesorio denominado Acta de Compromiso de Apoyo Económico,

para la vigencia de 2022 inicia con la selección de la Muestra de Auditoría (contratación) de un universo de 55 contratos ejecutados cuyo valor asciende a \$7.856.976.222, la participación de la Secretaría de Movilidad – Acta de Apoyo Económico es de \$5.111.942.350 para lo cual se escoge una muestra de 12 contratos por \$3.729.933.092, tomando como criterio los diferentes procesos de selección como son:

- Licitación Pública
- Selección abreviada
- Contratación directa

**Tabla 6. Muestra de contratos**

No	Contrato	Valor total	Valor SM 2022	Valor CDAV 2022
1	CDAV-C-102-2022	297.778.881	235.813.136	61.965.745
2	CDAV-C-103-2022	1.244.054.801	1.015.697.220	228.357.581
3	CDAV-C-107-2022	131.492.617	130.020.417	1.472.200
4	CDAV-C-108-2022	365.934.020	355.734.020	10.200.000
5	CDAV-C-109-2022	700.456.950	660.315.337	40.141.613
6	CDAV-C-157-2022	465.554.755	107.741.481	341.237.161
7	CDAV-C-037-2022	118.206.000	118.206.000	
8	CDAV-C-040-2022	132.456.000	132.456.000	
9	CDAV-C-116-2022	694.663.481	694.663.481	
10	CDAV-C-015-2022	66.830.000	66.830.000	
11	CDAV-C-036-2022	132.456.000	132.456.000	
12	CDAV-C-180-2022	432.000.000	80.000.000	
	<b>TOTAL</b>		<b>3.729.933.092</b>	

Los recursos obtenidos por concepto del Registro Distrital Automotor RDA, de acuerdo con lo establecido en el Contrato Interadministrativo celebrado entre el CDAV y el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad, el 10 de septiembre de 1999 y sus modificatorios, en la actualidad se distribuyen así:

- 60% para el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.
- 40% para el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad.

A su vez el 40% correspondiente al Distrito Especial de Santiago de Cali, se distribuye en 17% para el Distrito Especial de Santiago de Cali y 23% para el Acta de Apoyo Económico para la Secretaría de Movilidad.

Como resultado de la acción de control fiscal se detectaron las siguientes situaciones de incumplimiento, validadas como hallazgos.

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 01 – Deficiencia de la supervisión.

En la revisión del contrato CDAV-C-116-2022 cuyo objeto es “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluye repuestos, insumos, instalación y mano de obra, con destino al parque automotor de motocicletas adscritas a la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali” y el contrato CDAV-C-109-2022 cuyo objeto es “prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a todo costo que incluye repuestos, insumos, instalación y mano de obra del parque automotor (automóviles, camiones, camionetas, camperos y busetas) de la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali y del CDAV Ltda., se evidenció que:

- Las facturas emitidas por el contratista no describen los trabajos realizados, ni los productos vendidos con sus referencias.
- El contratista no tiene las ordenes de mantenimiento en físico como lo estipula los contratos.

La supervisión tiene como finalidad controlar, exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones y de las condiciones pactadas en los contratos. El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 determina, que el supervisor debe estar capacitado en materia técnica, administrativa, financiera y legal, conocer y aplicar los principios rectores de la administración pública y los instructivos que regulan su labor.

Lo anterior se presenta por deficiencia en el seguimiento y control por parte de la supervisión a la ejecución contractual, lo cual puede generar confusión en los servicios prestados.

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°. 02 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL – Supervisor autoriza mayor valor.

En la evaluación del contrato No. CDAV-C-109-2022, cuyo objeto es “prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a todo costo que incluye repuestos, insumos, instalación y mano de obra del parque automotor (automóviles, camiones, camionetas, camperos y busetas) de la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali y del CDAV Ltda”, se evidenció que derivado de la cotización 1434 se factura un alternador para el vehículo con placas ONK-276, Chevrolet NHR 2009, por un valor de \$961.560; sin embargo, la lista de precios anexa en SECOP para este contrato estipula un precio de \$686.829, presentándose un detrimento patrimonial por \$274.731, esto al tenor de lo dispuesto en los artículos 3 y 6 de la Ley 610 del 2000; y teniendo en cuenta que se incumple con la actividad No 60 **obligaciones del contratista**: “(...) “Mantener vigente los precios ofertados, sin formula de reajuste y garantizar la disponibilidad de los equipos y herramientas durante el tiempo del contrato. (...)”.

Además, el contratista debe cumplir la ejecución del contrato conforme a las especificaciones técnicas, parámetros de costo, tiempo y calidad que se pactó en el contrato y la supervisión ejercer sus labores de seguimiento y control.

Lo anterior se presenta por falta de control y seguimiento en la supervisión al autorizar el pago por sumas superiores a las pactadas, pudiéndose tipificar una conducta disciplinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el numeral 1 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario, generando mayores costos a la entidad pública”, vulnerando además lo dispuesto en los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, al generar mayores costos a la entidad pública, configurándose un detrimento patrimonial por valor de \$274.731

### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°. 03 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL – Supervisor autoriza mayor valor.**

En el análisis del contrato N°. CDAV-C-109-2022, cuyo objeto es *“prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a todo costo que incluye repuestos, insumos, instalación y mano de obra del parque automotor (automóviles, camiones, camionetas, camperos y buses) de la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali y del CDAV Ltda”*, se evidencia que al vehículo Nissan NP 300 de placa ONL-041 se le facturó un tendido de 4 llantas de referencia 215/75 RIN 15 por valor de \$3.128.404, donde el valor unitario por llanta fue de \$782.101, de acuerdo a la factura No 65653 del 29 de agosto del 2022 con el soporte COT-1477 del 22 de agosto de 2022 y el mismo día se generó COT No 1482, cobrada y pagada en la misma factura 65653 una llanta a la camioneta marca Chevrolet Dmax Placa ONK-467 exactamente con la misma descripción (215/75 RIN 15) y el valor por unidad fue de \$731.374, presentando una diferencia de \$50.727 por cada llanta, lo que generó un detrimento patrimonial de \$202.908, conforme a los artículos 3 y 6 de la Ley 610 del 2000. Teniendo en cuenta que se incumple con la actividad No 60 **obligaciones del contratista:** “(...) “Mantener vigente los precios ofertados, sin formula de reajuste y garantizar la disponibilidad de los equipos y herramientas durante el tiempo del contrato. (...)”

El contratista debe cumplir la ejecución del contrato conforme a las especificaciones contractuales, parámetros de costo, tiempo y calidad que se pactó y la supervisión ejercer sus labores de seguimiento y control.

Lo anterior se presenta por falta de control y seguimiento en la supervisión, al autorizar el pago por sumas superiores a las pactadas, pudiéndose tipificar una conducta disciplinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el numeral 1º del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario y generando mayores costos a la entidad pública”, vulnerando además lo dispuesto en los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, al generar mayores costos a la entidad pública, configurándose un detrimento patrimonial por valor de \$202.908

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°. 04 – Deficiencia en la supervisión.

En la evaluación del contrato CDAVSM-040-2022, cuyo objeto es prestar servicios profesionales especializados como asesor, brindando sustento técnico en las temáticas relativas al transporte público, seguridad vial, planeación y modelación de proyectos de transporte, movilidad activa y demás cuestiones a cargo del despacho de la Secretaría de Movilidad del Distrito de Santiago de Cali, se evidenció que el contratista no entregó oportunamente “El informe sobre la ilegalidad e informalidad del transporte público del Distrito de Santiago de Cali”, de conformidad con el parágrafo primero de la cláusula segunda del contrato, la cual establece:

**PARÁGRAFO PRIMERO:** *El pago de la primera cuota estará sujeto a la presentación del informe sobre la ilegalidad e informalidad del transporte público del Distrito de Santiago de Cali.*

La supervisión tiene como finalidad controlar, exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones y de las condiciones pactadas en los contratos. El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 determina, que el supervisor debe estar capacitado en materia técnica, administrativa, financiera y legal, conocer y aplicar los principios rectores de la administración pública y los instructivos que regulan su labor.

Lo anterior se presenta por deficiencia en el seguimiento y control por parte de la supervisión en la ejecución contractual, lo cual genera confusión en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

### 4.1 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2

- Verificar la gestión de los recursos del Registro Distrital de Infractores RDI y Registro Distrital Automotor RDA por parte del CDAV Ltda., en cumplimiento del contrato administrativo y las necesidades de la Secretaría de Movilidad.

Tabla 7. DISTRIBUCIÓN RECAUDO REGISTRO DISTRITAL AUTOMOTOR – RDA VIGENCIA 2022

MES	ACTA APOYO 23 %	DISTRITO 17%	CDAV 60 %	TOTAL RECAUDO RDA
ENERO	577.256.599	426.667.921	1.577.245.780	2.581.170.300
FEBRERO	746.143.046	551.497.034	2.021.515.120	3.319.155.200
MARZO	802.779.810	593.358.990	2.177.802.100	3.573.940.900
ABRIL	714.830.478	528.352.962	1.942.774.060	3.185.957.500
MAYO	774.346.382	572.342.978	2.107.338.540	3.454.027.900
JUNIO	745.256.603	550.841.837	2.028.430.860	3.324.529.300
JULIO	735.907.448	543.931.592	2.002.871.960	3.282.711.000
AGOSTO	849.015.767	627.533.393	2.309.774.240	3.786.323.400
SEPTIEMBRE	800.821.038	591.911.202	2.183.332.660	3.576.064.900
OCTUBRE	699.756.508	517.211.332	1.901.871.760	3.118.839.600

MES	ACTA APOYO 23 %	DISTRITO 17%	CDAV 60 %	TOTAL RECAUDO RDA
NOVIEMBRE	695.099.767	513.769.393	1.894.024.440	3.102.893.600
DICIEMBRE	742.391.194	548.723.926	2.023.611.080	3.314.726.200
<b>TOTAL</b>	<b>8.883.604.640</b>	<b>6.566.142.560</b>	<b>24.170.592.600</b>	<b>39.620.339.800</b>

Fuente: CDAV Ltda.

Contractualmente los recursos provenientes del REGISTRO DISTRITAL AUTOMOTOR, RDA, se pactaron: 60% para el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., CDAV y el 40% para el Distrito Especial de Santiago de Cali, a su vez estos recursos correspondientes al Distrito son distribuidos en 23% para el Acta de Apoyo Económico a la secretaría de Movilidad y el 17% para Hacienda Distrital.

Durante la vigencia fiscal 2022 por concepto de la operación del Contrato Interadministrativo Celebrado entre el Municipio de Santiago de Cali (Hoy Distrito Especial) - secretaría de Tránsito (hoy secretaría de Movilidad) y el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., CDAV, se distribuyeron recursos por \$39.620.339.800, en cumplimiento de lo pactado contractualmente tal como puede observarse en el cuadro; " DISTRIBUCION RECAUDO REGISTRO DISTRITAL AUTOMOTOR - RDA", de este gran total al CDAV le correspondieron \$24.170.592.600, al Distrito Especial de Santiago de Cali \$6.566.142.560 y a la secretaría de Movilidad por concepto del Acta de Apoyo Económico \$8.883.604.640 de los cuales se dedujeron por concepto de devoluciones y comisiones \$3.179.030 para un ingreso neto de \$8.880.425.610

Estos recursos fueron consignados oportunamente en las cuentas bancarias dispuestas para tal fin por el Distrito y por el CDAV, así:

**Tabla 8. Cuentas dispuesta por el Distrito y CDAV**

ENTIDAD	BANCO	TIPO CUENTA	NUMERO CUENTA
<b>CDAV – 60%</b>	Occidente	Corriente	015838949
<b>DISTRITO – 17%</b>	Occidente	Ahorros	001998814
<b>ACTA DE APOYO - SECR MOVILIDAD – 23%</b>	Bogotá	Ahorros	484096664

Fuente: CDAV Ltda.

**Tabla 9. DISTRIBUCIÓN RECAUDO REGISTRO DISTRITAL DE INFRACTORES – RDI VIGENCIA 2022**

MES	CDAV 34 %	DISTRITO 56 %	SIMIT 10 %	TOTAL
ENERO	2.394.589.710	3.958.073.546	422.300.034	6.774.963.290
FEBRERO	2.210.751.942	3.650.841.652	423.249.919	6.284.843.513

MES	CDAV 34 %	DISTRITO 56 %	SIMIT 10 %	TOTAL
MARZO	2.938.510.354	4.828.718.620	593.469.733	8.360.698.707
ABRIL	1.790.604.026	3.250.570.669	320.751.213	5.361.925.908
MAYO	2.425.231.240	4.067.155.252	431.996.797	6.924.383.289
JUNIO	1.760.539.441	2.944.031.066	279.104.479	4.983.674.986
JULIO	1.694.781.730	2.861.516.648	283.954.422	4.840.252.800
AGOSTO	2.104.821.469	3.547.787.599	330.522.015	5.983.131.083
SEPTIEMBRE	2.156.897.890	3.620.691.689	363.145.495	6.140.735.074
OCTUBRE	2.512.376.101	4.210.659.781	504.077.952	7.227.113.834
NOVIEMBRE	2.111.017.317	3.520.351.648	408.542.075	6.039.911.040
DICIEMBRE	1.815.380.345	3.009.910.680	266.225.354	5.091.516.379
<b>TOTAL</b>	<b>25.915.501.566</b>	<b>43.470.308.849</b>	<b>4.627.339.488</b>	<b>74.013.149.903</b>

Fuente: CDAV Ltda.

Contractualmente la distribución de los recursos provenientes del REGISTRO DISTRITAL DE INFRACTORES, RDI, se pactó, así: 34% para el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., CDAV, el 56% para el Distrito Especial de Santiago de Cali, y el 10% para Federación Colombiana de Municipios – SIMIT.

Durante la vigencia fiscal 2022 por concepto de la operación del Contrato Interadministrativo suscrito entre el Municipio de Santiago de Cali (Hoy Distrito Especial) - secretaría de Tránsito (hoy secretaría de Movilidad) y el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., CDAV, se distribuyeron recursos por \$74.013.149.903, en cumplimiento de lo pactado contractualmente tal como puede observarse en el cuadro; "DISTRIBUCIÓN RECAUDO REGISTRO DISTRITAL DE INFRACTORES - RDI", de este gran total al CDAV le correspondieron \$25.915.501.566, al Distrito Especial de Santiago de Cali \$43.470.308.849, y al SIMIT \$4.627.339.488.

Estos recursos fueron consignados oportunamente en las cuentas bancarias dispuestas para tal fin por el Distrito, el SIMIT y el CDAV, así:

**Tabla 10. Cuentas dispuesta por el Distrito y CDAV**

ENTIDAD	BANCO	TIPO CUENTA	NUMERO CUENTA
CDAV	Occidente	Corriente	015838949
DISTRITO	Occidente	Ahorros	010919918
SIMIT	AV Villas	Ahorros	8604205-8

Fuente: CDAV Ltda.



**Tabla 11. BALANCE RECURSOS ACTA DE APOYO ECONÓMICO VIGENCIA 2022**

SALDO DISPONIBLE NO COMPROMETIDO A DIC 31 2021	INGRESOS 2022	TOTAL INGRESOS	TOTAL EJECUTADO 2022	SALDO DISPONIBLE NO COMPROMETIDO A 31 DIC 2022
\$ 3.472.680.519	\$8.883.490.402	\$ 8.883.490.402	\$5.734.395.635	\$3.149.094.767

Fuente: CDAV Ltda.

Durante la vigencia fiscal 2022, por concepto del Acta de Apoyo Económico a la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Santiago de Cali, le correspondieron recursos por \$8.883.490.402 de los cuales se comprometieron y ejecutaron \$5.734.395.635, quedando a diciembre 31 de dicha vigencia un disponible de \$3.149.094.767.

Los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021 y que a diciembre 31 de ese año no se comprometieron, fueron reintegrados al Distrito por parte de la gerencia del CDAV.

El gerente del CDAV Ltda. con fundamento en el numeral 4° de la Resolución No. 083 de diciembre 17 de 2021, el Consejo de Política Fiscal Municipal COMFIS de Santiago de Cali, por medio de la cual aprueba el presupuesto de ingresos y gastos o de apropiaciones del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. para la vigencia fiscal 2022, autorizó al Gerente del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., para realizar los ajustes presupuestales requeridos, en el evento en que, el cierre fiscal de 2021, arrojará un valor en la situación presupuestal (disponibilidad final), superior a lo estimado en este presupuesto, con el fin de garantizar el pago oportuno de las obligaciones derivadas del resultado de la situación presupuestal

Mediante Resolución No. 109 del 3 de mayo de 2022, "Por la cual se ordena el pago al Distrito de Santiago Cali de los excedentes (valor no ejecutado) de la vigencia fiscal 2021, en virtud del Acta de Compromiso de Apoyo Económico suscrita entre el hoy Distrito de Santiago de Cali y el Centro de Diagnóstico

Automotor del Valle Limitada", el gerente del CDAV Ltda., ordena cancelar al Distrito los recursos no ejecutados por dicho concepto.

**Tabla 12. PAGOS REALIZADOS CONTRATOS ACTA DE APOYO ECONÓMICO VIGENCIA 2022**

No.	CONTRATO No.	CONTRATISTA	CDP	RPC	VALOR TOTAL	VALOR MOVILIDAD	VALOR TOTAL PAGADO MOVILIDAD	VALOR TOTAL POR PAGAR MOVILIDAD	OBSERVACIONES
1	CDAV-C-102-2022	SERVICIOS EMPRESARIALES SYK SAS	20220016 Feb-16 20220155 Feb-7	20220245 Mar-31 20220022 Oct-25	297.778.881	235.813.136	235.813.136	0	Otro sí No.3 adición \$37.222.361 distribuido así: Movilidad \$29.476.642 y CDAV \$7.745.719. Nov 30 se firma el acta de recibo final a satisfacción.
2	CDAV-C-103-2022	COLOMBIANA PROTECC.VIG. Y SERV.PROVISER LTDA	20220154 Feb-7	20220244 Mar - 31	1.244.054.801	1.215.636.276	899.725.788	315.910.488	Otro sí No. 1 prorroga hasta ene 31 - 2023 e incrementa vr \$379.581.103, así: de la vig 2022 \$244.891.034y vig futura res 028 de jul 25, \$134.690.069. Para Movilidad 2022 \$199.939.056
3	CDAV-C-107-2022	REDEX SAS (Contrato cedido ESM LOGISTICA SAS	20220156 Feb-07	20220327 May-20 20220351 Jun-9	131.492.617	130.020.417	95.542.550	34.477.867	Resolución No. 143, junio 7 autoriza la cesión del contrato a E.S.M LOGISTICA S.A.S, En dic 03 se firma el informe final de supervisión, quedando un saldo por ejecutar de \$34.477.867 de Movilidad y \$379.400 del CDAV. Total \$34.857.267.
4	CDAV-C-108-2022	DISTRACOM SA	20220203 13-ABR	20220290	365.934.020	355.734.020	235.967.989	119.766.031	
5	CDAV-C-109-2022	SERVICIO TECNICO AUTOSORIO SAS	20220147 Feb-02 20220081 Oct-27	20220320 May-18 20220024 Oct-31	700.456.950	660.315.337	658.318.767	1.996.570	Valor inicial del contrato \$570.389.789, para Movilidad \$535.315.337 y CDAV \$35.074.452. Otro sí 1 de oct 31, adicionó \$50.067.161. Móvil \$45.000.000 CDAV \$5.067.161. Otro sí 2 dic 1, adiciona en \$80.000.000 Móvil y prorroga plazo hasta dic 15.
6	CDAV-C-116-2022	CAMACHO HIGINIO	20220148 2-FEB	20220368 23 jun	694.663.481	694.663.481	642.398.162	52.265.319	

No.	CONTRATO No.	CONTRATISTA	CDP	RPC	VALOR TOTAL	VALOR MOVILIDAD	VALOR TOTAL PAGADO MOVILIDAD	VALOR TOTAL POR PAGAR MOVILIDAD	OBSERVACIONES
7	CDAV-C-157-2022	DISTRACOM SA	20220299 25-AGO	20220368 23 jun	465.554.755	107.741.481	93.471.613	14.269.868	
8	CDAVSM-015-2022	ID INNOVACION DOCUMENTAL SAS	20220135 21-ENE	20220149 28-ENE	66.830.000	66.830.000	46.022.628	20.807.372	
9	CDAVSM-036-2022	CONSUEGRA BUITRAGO STEPHANY PAMELA	20220064 11-ene	20220109 21-ene	132.456.000	132.456.000	132.456.000	0	
10	CDAVSM-037-2022	GARCIA RAMOS CLAUDIA ROCIO	20220129 11-ene	20220127 25-ene	118.206.000	118.206.000	118.206.000	0	
11	CDAVSM-040-2022	BAQUERO SUSANA IVAN HUMBERTO	20220067 11-ENE	20220113 21-ENE	132.456.000	132.456.000	99.342.000	33.114.000	
12	CDAVSM-180-2022	BASTO FLOREZ RICHARD	20220297 22-Ago	20220685 22-dic	432.000.000	80.000.000	0	80.000.000	Suscrito el 21 de diciembre 2022, fecha de terminación 30 junio 2023, acta de inicio 29 diciembre 2022, con Resolución 28 del 25 de julio se aprueban vigencias futuras. Valor del contrato \$432.000.000 de los cuales \$80.000.000 corresponden a la vigencia 2022. A 31 de diciembre de 2022 no se presentaron pagos.

Fuente: CDAV Ltda.

El equipo auditor revisó los pagos realizados durante la vigencia fiscal 2022 a los doce contratos que conforman la muestra, evidenciándose que éstos cuentan con los documentos que soportan debidamente cada una de dichas transacciones, (CDP, RPC, facturas, Acta de recibo parcial a satisfacción - informes de supervisión, principalmente).

Tabla 13. PRESUPUESTO INGRESOS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VIGENCIA 2022

CONCEPTO INGRESO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION	
			\$	%
ACTA DE APOYO ECONOMICO SEC.DE MOVILIDAD	7.367.495.240	7.367.495.240	8.883.490.402	120,6
<b>TOTALES</b>	7.367.495.240	7.367.495.240	8.883.490.402	120,6

Fuente: CDAV Ltda.

El CDAV Ltda. presupuestó ingresos para la vigencia 2022 por concepto de la ejecución del contrato interadministrativo suscrito con el Distrito Especial de Santiago de Cali, Acta de Apoyo Económico a la Secretaría de Movilidad \$7.367.495.240, de éstos, se logró una ejecución del 120.6% por \$8.883.490.402.

Por todo lo anterior, el equipo auditor no determinó pronunciamiento.

#### 4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3

- Evaluar el Control Fiscal Interno en los procesos involucrados en el tema auditado y expresar un concepto al respecto.

De acuerdo a los aspectos evaluables establecidos para la Actuación Especial de Fiscalización, la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno arrojó una calificación de **1.7**, es decir, un resultado **CON DEFICIENCIAS**, como se explica en la “**CARTA DE CONCLUSIONES**”

## 5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en Pesos
Administrativas	4	N/A
Con incidencia Disciplinaria	2	N/A
Con incidencia Penal		N/A
Con incidencia Fiscal	2	\$477.639

## 6. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL TERRITORIAL

Para esta acción de control no se generaron Beneficios de Control Fiscal.

## 7. ANEXOS

### 7.1. ANEXO 1. RELACIÓN DE OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Se anexa Ayuda de Memoria No 03 “Evaluación Respuesta a la Entidad y Ajustes”